

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ..	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Espanoles fallecidos en el extranjero****Consulado General de España en París**

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Camilo Quintero, viudo, natural de El Ferrol del Caudillo, hijo de Carlos y Amalia, ocurrido el día 14 de julio de 1941.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.

Consulado de España en Rouen

El señor Cónsul de España en Rouen comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Narciso Yergas, soltero, natural de Fuentes de Cantos (Badajoz), hijo de Francisco y María, ocurrido el día 18 de octubre de 1949, en Rouen.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.

Consulado de España en Milán

El señor Cónsul de España en Milán comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Rev. Padre Maximino Cuesta, natural de Sotobañado (Palencia), de cuarenta y nueve años, Misionero del Corazón de María.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.

Consulado de España en Rio de Janeiro

El señor Cónsul de España en Rio de Janeiro comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Seara, natural de Folgoso (Orense), ocurrido en Rio de Janeiro.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Nicanor Folgado, viudo, de cincuenta y siete años, sin profesión, ocurrido el día 8 de octubre de 1949.

Madrid, 26 de diciembre de 1949.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo telefonario por esta Caja General en 22 de abril de 1947, con los números 732.792 de entrada y 95.767 de registro, correspondiente al depósito de 28.220 pesetas.

Fué constituido por don Miguel Mo-

reno López, de la propiedad del mismo, y a disposición del Establecimiento Central de Intendencia, para responder de la entrega por don José García Berdoy Carrera de cinco mil mantas de lana para tropa con 30 por 100 de regenerado al precio de 141,10 pesetas una, que ha dicho señor le han sido adjudicadas en el concurso celebrado el día 5 de diciembre de 1946.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de diciembre de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

42—O.

ZARAGOZA**Administración de Rentas Públicas****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, como consecuencia de las bases fijadas por el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos de esta provincia, en los expedientes instruidos que a continuación se detallan, ha tomado los acuerdos y practicado las liquidaciones que seguidamente se citan:

Expediente núm. 27, año 1949.—Pablo García Lafuente, «Transportes Rafaga», domicilio: Zaragoza, Juan de Aragón, 16. Concepto: Transportes Camiones, Z-5771, Z-7928, Z-7121. Período año 1948. Importe de la liquidación, 6.326,05 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 6.326,05 pesetas. Total a ingresar, 12.652,10 pesetas.

Expediente núm. 22, año 1949.—Segundo Fernández Gascón, domicilio, Utebo. Concepto: Transportes Camión P-1365, año 1947 y primero y segundo trimestre 1948, SE-18124, cuarto trimestre 1946 y año 1947; M-62.504, durante tercero y cuarto trimestre 1947 y primer trimestre 1948. Importe de la liquidación, 16.649,20 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 16.649,20 pesetas. Total a ingresar, pesetas 33.298,40.

Expediente 24, año 1949.—Rafael Felipe

Bernad, domiciliado en Zaragoza, San Clemente, 24. Concepto: Transportes Camión Z-8035, periodo segundo y tercer trimestre 1947 y segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 1.858,95 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.858,95 pesetas. Total a ingresar, 3.717,90 pesetas.

Expediente núm. 108, año 1948.—Rafael Felipe Bernad, domiciliado en Zaragoza, San Clemente, 24. Concepto: Transportes Camión Z-8035, periodo primer trimestre 1948. Importe de la liquidación, 942,40 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 942,40 pesetas. Total a ingresar, 1.884,80 pesetas.

Expediente núm. 67, año 1948.—Tomás Zozaya Opoca, domiciliado en Lérida, Comercio, 20. Concepto: Transportes Camión Z-7750, periodo primero y cuarto trimestre 1947. Importe de la liquidación, 4.216 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.216 pesetas. Total a ingresar, 8.432 pesetas.

Expediente núm. 109, año 1948.—Pedro Hernández Madurga, domiciliado en Zaragoza, Calvo Sotelo, 30. Concepto: Transportes Camión M-73933, periodo primero y segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 2.120,40 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.120,40 pesetas. Total a ingresar 4.240,80 pesetas.

Expediente núm. 110, año 1948.—Pedro López Villuendas, domiciliado en Zaragoza, Minas, 10. Concepto: Transportes Camión Z-428, periodo primer trimestre 1948. Importe de la liquidación, 942,40 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 942,40 pesetas. Total a ingresar, 1.884,80 pesetas.

Expediente núm. 114, año 1948.—Pascual Talayero Lite, domiciliado en Zaragoza, avenida de Valencia, 323. Concepto: Transportes Camión Z-6750, periodo primero y segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 2.356 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 2.356 pesetas. Total a ingresar, 4.712 pesetas.

Expediente núm. 115, año 1948.—Francisco Zorrilla Llaveró, domiciliado en Zaragoza, H. Cortés, 54. Concepto: Transportes Camión Z-7545, periodo segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 942,40 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 942,40 pesetas. Total a ingresar, 1.884,80 pesetas.

Expediente 116, año 1948.—Tomás Zozaya Opoca, domiciliado en Lérida, Comercio, 20. Concepto: Transportes Camión Z-7750, periodo primero y segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 4.712 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 4.712 pesetas. Total a ingresar, 9.424 pesetas.

Expediente 25, año 1949.—José Alba Faláu, domiciliado en Zaragoza, Zurita.

Núm. 16. Concepto: Transportes Camión T-4007, periodo primero y segundo trimestre 1948. Importe de la liquidación, 1.740,12 pesetas. Multa del tanto de la cuota, 1.740,12 pesetas. Total a ingresar, 3.480,24 pesetas.

Los que por resultar desconocidos en su hasta ahora habitual domicilio, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que deben de verificar el ingreso de la cantidad liquidada en arcas del Tesoro en el plazo de quince días, advirtiéndoles que si en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, aceptan la liquidación que antecede y renuncian a interponer cualquier recurso, incluso el contencioso administrativo, les serán condenadas automáticamente las dos terceras partes de la multa impuesta.

Al propio tiempo se les notifica que contra la liquidación pueden interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el plazo de quince días hábiles.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

16—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Diez y Compañía, S. A.»
Domicilio: Eduardo Benot, 5.
Capital: Antes: 2.100.000 pesetas.
Después: 7.000.000 de pesetas.
Objeto: Antes: Emblemas, fornituras metálicas, botones, condecoraciones, espartería, etc.

Señalamiento de carreteras y trabajos metálicos en general.

Después: Idem id. id.

Producción: Antes: Botones, 5.000.000 de unidades.

Emblemas: 2.500.000 unidades.

Chapas de ceñidor: 1.500.000 unidades.

Cremalleras: 62.500 metros.

Señalamiento: 500.000 kilogramos.

Cataforos: 500.000 unidades.

Telas metálicas y objetos de alambre: 375.000 kilogramos.

Después: Señalamientos, 1.500.000 piezas.

Botones: 30.000.000 de piezas.

Bisutería: 150.000 piezas.

Efectos militares: 38.000.000 de piezas.

Cremalleras: 300.000 metros.

Varios: 160.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
25—O.

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Merino Maruado.

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida, Dehesa Cubillana.

Objeto: Instalar un molino descascariador de arroz, para el descascariado y blanqueo del arroz de propia cosecha.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por el mismo presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

62—O.

BURGOS

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Segismundo Andrés Escribano.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía, que tomando corriente de la línea general de «Soria Industrial» suministre fluido a la industria de serrería propiedad del peticionario.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

9—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Noceda Gómez.

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de embutidos, con la maquinaria siguiente: una máquina picadora; una máquina amasadora; una llenadora; cámara frigorífica y cuatro motores eléctricos con potencia total de 10 H. P.

Esta industria utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos 7 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

9-1—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio Barrenechea Urteaga. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de manipulación e impresión de papel, con la instalación de una máquina minerva y una manual de 16 x 23.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffitte.

66—O.

Peticionario: Don José Vega Urdanoz. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de linternería y hojalatería, con la instalación de dos crisoles de 10 kilos para ferral y zalmuc y un baño de 50 kilos de capacidad para las necesidades de su industria.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35, debidamente reintegrados.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffitte.

64—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Leonardo Azpiri Suiñaga. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de grifería.

Producción: 12.000 grifos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Daniel Laffitte.

63—O.

J A E N

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Fábricas Luc.a «Sommiers Numancia».

Domicilio: Madrid. Batalla de Brunete, número 23.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de sommiers en Andújar.

Producción: 100 piezas diarias entre camas y sommiers.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

8-1—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio del Moral Aparicio.

Domicilio: Alcaudete. Calvo Sotelo, 7.

Objeto de la petición: Instalar en Alcaudete una industria de extracción de fibras de gaycamba, ramio y lino.

Producción: 576.000 kilogramos de fibra por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

8—O.

L U G O

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Amador González Borrajo y Compañía, Limitada.

Domicilio: Calle del General Franco, 8, Puente Mayor (Orense).

Objeto de la petición: Instalar en Monforte de Lemos una industria de fundición de sebo y elaboración de tripa seca y salada.

Capacidad de producción: 25.000 kilogramos de sebo y 125.000 metros de tripa al año.

La maquinaria a instalar y las primeras materias son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 2 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

11-1—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Franco Fernández.

Domicilio: Junquera, Vivero.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de curtidos establecida en dicha localidad, tres bombos para curtir, cuatro

molinetes para el lavado de pieles, una máquina esmiradora y tres motores eléctricos de 5 C. V.

Capacidad de producción: 3.600 kilogramos de suela y 16.200 pies cuadrados de empeine al año.

La maquinaria y las primeras materias a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

11—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Maria Michelena Magirena, Elizondo, Calle Santiago, 48. Objeto de la ampliación: Fabricación de gaseosas y sifones.

Producción: 35.000 litros más al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

16—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: PP. Agustinos Recoletos. Marcilla.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 3.000 V., y centro de transformación a 200/127 V. y 15 KVA. para atenciones del Colegio, con energía procedente de Electra Regadio Marcilla, Funes, Peralta.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

17—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRASLADO DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sánchez Gutiérrez (El Sauzal).

Objeto: Traslado de su industria molinera para gofio, desde su actual emplazamiento (kilómetro 20, carretera general, El Sauzal), al caserío de Ravelo, del mismo término municipal.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

10—O.

Peticionario: Don Domingo Trujillo Regalado (Calvo Sotelo, 35. Puerto de la Cruz).

Objeto: Traslado de su industria molinera para gofio, desde su actual emplazamiento (lugar del Puerto de la Cruz) a carretera «Casa Azul» (próximo a la carretera Calle Nueva) del mismo término municipal.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.

10-1-O.

SANTANDER

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «S. A. Electra Pasiega». Marcelino S. de Sautuola, 10. Santander.

Objeto: Nueva línea eléctrica trifásica a 3.000 V., que partiendo de La Helguera, de una línea de la «S. A. Electra de Viego», a 12.000 V. y previa su transformación en el citado pueblo de La Helguera que pasando por Santa Cruz, La Serna, Arenas de Iguña, San Juan de Raicedo terminará en Las Fraguas.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, número 13.

Santander 9 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

14—O.

SEVILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Prieto Fernández. Morón de la Frontera, Marchena, núm. 3.

Objeto: Sustitución y ampliación de maquinaria en fábrica de aceite de oliva, en Morón de la Frontera.

Producción. Con la ampliación aumenta en la cantidad correspondiente al tratamiento de 3.500 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen conveniente, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 2 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

65—O.

DISTRITOS MINEROS

PONTEVEDRA

Se hace público que por «Almuso, S. L.», con fábrica para producir tungsteno en polvo y sus derivados en Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, ha sido solicitada autorización para ampliar sus instalaciones con objeto de dedicarse a la producción de 3.000 kilogramos de cromo metálico, 3.000 kilogramos de dicromato potásico y sódico y 1.500 kilogramos de molibdato cálcico, mensuales, a cuyo efecto ha de montar un tren de lavado y concentración, dos molinos, un horno de disgregación con recuperador, dos calderas de lixiviar, filtros, evaporador, pailas para reducción y secado de óxidos, horno de calcinación, horno eléctrico de cuba, etc.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1939, para que puedan presentar sus oposiciones en este Distrito Minero, durante el

plazo de diez días, a contar de esta inserción, los que se consideren perjudicados con lo que se solicita.

La Coruña, 13 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

15—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

S O R I A

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras del camino vecinal de Barcebal a Barcebolejo, con una longitud total de 4.694,20 metros, con un presupuesto de ejecución de contrata de trescientas setenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos (372.638,10), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales don Mariano Iñiguez García, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras del camino vecinal de Barcebal a Barcebolejo, con una longitud total de 4.694,20 metros, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de 372.638,10 pesetas.

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don calle núm., piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio o pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarse en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, o once a trece horas, los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras del camino vecinal de Barcebal a Barcebolejo, con una longitud total de 4.694,20 metros.»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de un año, a contar del siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección, con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en la obra, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 26 de diciembre de 1949.—El Presidente (ilegible).
10—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras de apertura y urbanización total de la calle de Vitrubio, entre las de Maestro Ripoll y la avenida del Generalísimo, que comprende la pavimentación y aceras, alcantarillado y absorbedores y tuberías y bocas de riego, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.462.267,14 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 26.934,01 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 53.868,02 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, correspondientes a las zonas 3 y 4 en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos III y I, conceptos X y V, partidas 71 y 50 del vigente presupuesto ordinario del ensanche y al capítulo II, artículo IV, concepto VII del presupuesto extraordinario del ensanche de 1931, respectivamente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal

de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de urbanización total de la calle de Vitrubio».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de apertura y urbanización total de la calle de Vitrubio, que comprende la pavimentación y aceras, alcantarillado y absorbedores y tuberías y bocas de riego, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19...

(Firma del proponente.)

5-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30 de noviembre último, con sanción del pleno en la de 7 de diciembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de ampliación y reconstrucción del grupo escolar «Eduardo Benot», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.456.385,73 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Mediodía, correspondientes a las zonas 3 y 4, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 41.845,78, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados, y el sobre que se indica en la condición 26 de las económico-administrativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Junta Municipal de Primera Enseñanza para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depo-

sitaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 83.691,57 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de ampliación y reconstrucción del grupo escolar «Eduardo Benot».

Don ... que vive ..., enterado de las condiciones para contratar, mediante concurso, las obras de ampliación y reconstrucción del grupo escolar «Eduardo Benot», anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: Por los precios tipos, o con la baja del ... por ciento —en letra— en los precios tipos) y su ejecución en el plazo de ...

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 19...

(Firma del proponente.)

6-O.

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del pleno en la de 7 de diciembre siguiente, anunciar subasta pública para contratar las obras para el abastecimiento de aguas a los barrios del suburbio de la carretera de Extremadura, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 216.191,82 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 4.323,84 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.647,67 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabancheles, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en

el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 8 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras para el abastecimiento de aguas a los barrios del suburbio de la carretera de Extremadura.

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de abastecimiento de aguas a los barrios del suburbio de la carretera de Extremadura, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del por 100—en letra— en los precios tipos».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de 19.....

(Firma del proponente.)

8—O.

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de noviembre último, con sanción del Pleno en la de 7 de diciembre siguiente, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 1.000 brazos murales de distintos tipos y otros materiales para el alumbrado público de Madrid, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios redactados al efecto y por el precio tipo total de 2.240.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamartín y Latina, correspondientes a las Zonas sexta y primera, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del

resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 112.020 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá, en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 224.040 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de enero de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

9—O.

PALMA DE MALLORCA

Extracto de las condiciones que han de regular la subasta pública para las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en la calle del Socorro, de esta ciudad

El tipo de subasta, en baja es de doscientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa pesetas noventa y ocho céntimos (259.990,98 pesetas).

El depósito provisional para optar a la subasta es de cinco mil ciento noventa y nueve pesetas ochenta y dos céntimos (5.199,82 pesetas), y el doble, la fianza definitiva. Tanto el depósito como la fianza serán en metálico o en valores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y constituidas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

El plazo para presentar proposiciones en la Secretaría Municipal de esta Corporación es de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a doce.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la hora doce, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El plazo para ejecutar la obra es de cinco meses, y durante su ejecución se entregarán cantidades a buena cuenta mediante certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiera dos o más iguales, se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si subsis-

te la igualdad, la suerte decidirá la adjudicación.

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de que trata el artículo 26 del Reglamento de contratación, no se ha producido reclamación.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reforma Interior de la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 22 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (4,70 pesetas) y reintegradas, además, con un sello municipal de cinco pesetas.)

Don N. N., vecino de domiciliado en de edad años, en nombre propio (o en representación de acreditada con la correspondiente escritura de mandato), enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones facultativas, económicas, especiales y demás dictadas, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha relativo a las obras de nueva pavimentación de hormigón blindado en la calle del Socorro, de esta ciudad, ofrece realizar la obra por la cantidad de (en letra y números) pesetas, con rigurosa observancia de todas y cada una de las expresadas condiciones.

Se acompaña, por separado, el resguardo del depósito provisional (la cédula personal, cartilla de bastecimiento o documento acreditativo de su persona).

(Fecha en letra, y firma entera.)

En el sobre o carpeta que la contenga se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras de nueva pavimentación con hormigón blindado en la calle del Socorro, de esta ciudad.»

36—O.

MARTOS

El Alcalde de Martos,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 1, correspondiente al día 2 de enero actual, aparece anuncio para cubrir las siguientes plazas vacantes en este excelentísimo Ayuntamiento: Oficial tercero de Secretaría con 6.250 pesetas, Auxiliar de Secretaría con 6.000 pesetas; estos sueldos son anuales y correspondientes al grupo libre las dos plazas. El plazo de presentación de instancias termina el 2 de febrero próximo, a las catorce horas y treinta minutos, y se hará en la Secretaría Municipal, en horas hábiles, dirigida la instancia al señor Presidente del Tribunal, acompañada de partida de nacimiento legalizada si el solicitante nació fuera de esta provincia; certificación de buena conducta dada por el Alcalde y con referencia a los últimos años; certificación de penales; aval político-social, expedido por la Jefatura Provincial de Falange, y certificación médica de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo; los exámenes se efectuarán en los quince días siguientes al que se cumplan cuatro meses de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén»; la documentación se reintegra con arreglo a la Ley del Timbre, y en igual cuantía, con sello Municipal.

Los exámenes constarán de un ejercicio teórico y otro práctico. Los detalles pueden verse en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» antedicho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 3 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible)..

15—O.

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA*
Facultad de Derecho

EXTRAVÍO DE TÍTULO ACADÉMICO

Por don José Márquez Azcárate se ha presentado instancia ante el Rectorado de esta Universidad en solicitud de que se le tramite el expediente que dispone la Orden Ministerial de 11 de agosto de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16), en razon de que se le ha extraviado su título, expedido por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 11 de junio de 1924, bajo el folio 51, número 188, del Registro especial de la Sección de Títulos de dicho Ministerio.

El interesado solicita a la vez que, justificado dicho extravío, se le expida nuevo título, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial anteriormente citada.

Lo que se hace público por término de treinta días, para que durante dicho plazo puedan formularse oposiciones o reparos a lo pedido por el solicitante.

La Laguna, 9 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Peraza de Ayala y R. Vallabriga.—Visto bueno: El Decano, E. A. Villaverde Moris. 12—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de julio de 1948 falleció en estación de Aranguren el obrero Arturo Escalante Canales, de veinticuatro años de edad, natural de Ampuero (Santander), hijo de Celedonio y de Fermina, domiciliado en Marrón Ampuero (Santander), que trabajaba al servicio de Ferrocarriles de Santander a Bilbao.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1949 falleció en Murcia el obrero José Marcos González, de treinta y un años de edad, natural de Era Alta (Murcia), hijo de José y de Josefa, domiciliado en Era Alta (Murcia) Molino del Rey, que trabajaba al servicio de don José María Ruiz García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de mayo de 1949 falleció en Barcelona el obrero Pablo Torrelló Martí, de cincuenta y tres años de edad, natural de S. A. de la Barca (Barcelona), hijo de Jaime y de Adela, domiciliado en calle Valencia, número 115, quinto, Barcelona, que trabajaba al servicio de la entidad patronal José Calvert Batallé.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

PANIFICADORA POPULAR MADRI-LEÑA, S. A.

Extraviadas las acciones preferentes de cien pesetas cada una, números 3.297 al 301, y las populares de 50 pesetas, números 6.471, 9.249, 9.992, 12.761 al 800, 13.294 al 303, 13.717, 14.401, 14.403, 17.682 al 84 y 19.949, de las que solicitan duplicados los titulares de las mismas o sus herederos.

Por el presente anuncio se declaran nulos los citados números, si transcurridos seis meses a partir de la fecha de este anuncio, de acuerdo con nuestros Estatutos, no se presenta reclamación.

El Secretario, Francisco Jaraiz, 44—P.

BANCO DE ESPAÑA

11. Sorteo para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, emisión 8 de marzo de 1946.
12. Sorteo suplementario para la amortización de la Deuda al 3.50 por 100, emisión de 8 de marzo de 1946, en su ampliación dispuesta por Decreto de 20 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio del mismo).

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrados en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3.50 POR 100					
Serie A					
752	75.101 a 200	1.225	12.241 a 50	9.507	19.013 y 14
921	92.001 » 109	1.865	18.641 » 50	9.668	19.335 » 36
2.116	211.501 » 600	2.241	22.651 » 60	10.718	21.435 » 36
2.900	289.301 » 90.000	2.266	24.151 » 60	10.888	21.775 » 76
3.237	323.601 » 700	2.416	24.511 » 30	10.940	21.879 » 80
3.612	361.101 » 200	2.993	29.921 » 30		
3.668	366.701 » 800	3.630	36.291 » 300		
3.759	375.801 » 900	4.543	45.421 » 30		
		4.678	46.771 » 80		
		5.184	51.831 » 40		
Serie B					
1.426	35.626 a 50	53	105 y 106	729	729
1.892	47.276 » 300	2.144	4.287 » 88	1.964	1.964
2.066	51.626 » 50	2.780	5.559 » 60	2.179	2.179
2.220	55.476 » 500	5.653	11.305 » 306	3.532	3.532
2.222	55.526 » 50	7.007	14.013 » 14	3.651	3.651
2.232	55.776 » 800	7.015	14.029 » 30	3.734	3.734
2.454	61.326 » 50	7.073	14.145 » 46	4.055	4.055
2.487	62.151 » 75	7.293	14.585 » 86	5.943	5.943
2.810	70.226 » 50	7.843	15.685 » 86	7.090	7.090
4.455	111.351 » 75	7.944	15.887 » 88	7.234	7.234
5.232	130.776 » 800	8.088	16.175 » 76	7.360	7.360
5.586	139.626 » 60	8.356	16.711 » 12	7.495	7.495
5.885	147.101 » 25	8.386	16.771 » 72	8.593	8.593
		8.794	17.587 » 88	8.883	8.883
		8.808	17.615 » 16		
		9.382	18.763 » 64		
451	4.501 a 10	9.395	18.789 » 90		
631	6.301 » 10	9.454	18.907 » 908		
Serie C					
AMPLIACION DE LA EMISION DE 8 DE MARZO DE 1946, AL 3.50 POR 100					
Serie A					
160	380.796 a 800	328	161.903 a 12	438	56.438
618	383.086 » 90			452	56.452
865	384.321 » 25				
Serie B					
Serie C					

Madrid, 2 de enero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º; P. el Gobernador, José Costa, 25—P.

CULMEN, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION
Príncipe, 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de diciembre de 1949: W—D—T T—M—F B—W—R T—U—P A—LL—N LL—C—P C—B—Q G—A—L 58—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad «Santa María de la Cabeza, S. A.» sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 65.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ciento treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada, que es:

«Urbana.—Tienda o lonja comercial primera o izquierda de la plaza de Olavide, de la casa en Madrid calle de Palafox número veinte, con vuelta a dicha plaza. Dicha tienda o lonja tiene dos huecos a

la plaza de Olavide, y se compone de una tienda propiamente dicha, trastienda, sótano y retrete; ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la superficie del sótano, con el que se comunica por una escalera interior, de cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, con la casa número veinticinco de la calle de Palafox y casa de Julia Rodríguez; por la derecha, con la tienda segunda o derecha de la misma casa; por el frente, con la plaza de Olavide, y por el fondo, con patio de la finca. Participa en los gastos comunes de toda la casa, y es titular del solar y demás cosas comunes en la proporción de siete enteros cincuenta centésimas por ciento, sin incluir en los gastos el sueldo del portero.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, y prevenida: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los titu-

ios han sido suplidos por certificación del Registro y se halarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia interino, Pablo L. Villanueva.—El Secretario, Manuel Comellas.

34—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de est. capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Coll Arnalot, representado por el Procurador don Luis G. Novellas Bofill contra doña Carmen Bruna Agost, casada con don Ignacio Cucurella Alsina, por el presente se anuncia el que se sacan a pública subasta por segunda vez y término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor, base del procedimiento, los bienes inmuebles en la misma hipotecados, propiedad de la demandada y radicados en el partido judicial de Villafranca del Panadés (Barcelona), siguientes:

Una casa-torre, con su jardín, compuesta de planta baja y un piso, sita en la villa de Torrellas de Foix y su calle de San Isidro, señalada con el número siete, de superficie cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y ocho centímetros. Lindante: a la derecha, con Juan Gual Grau; a la espalda, con Juan Parellada Llacuna, y a la izquierda, con la finca que a continuación se describe, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Panadés, al tomo 25 de Torrellas de Foix, folio 227, finca 1.191, inscripción cuarta, valorada, a efectos de esta subasta, en la mencionada escritura de hipoteca, en trescientas cincuenta mil pesetas.

Pieza de tierra de regadío eventual, situada en dichas villa y calle, con un cubierto para cochera, de extensión aproximada quinientos sesenta y un metros cuadrados. Linda: al Este, con Josefa Rafecas; al Sur, con dicha calle de San Isidro; al Oeste, con la finca antes descrita, y al Norte, con Pedro Sendra y Juan Parellada, mediante sequia. Inscrita en el propio Registro, tomo 27 de Torrellas de Foix, folio 98, finca 128 triplicado, inscripción 14.ª, con la cualidad de sin perjuicio de tercero, de mejor derecho, y valorada en la propia escritura en setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, segundo patio del ala derecha, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura algu-

na que no cubra el valor fijado a aquellos bienes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se hallan en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, con la cual deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que después de éste no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto en la titulación, y que los gastos de subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás inherentes a la venta hasta la posesión vendrán a cargo del propio rematante.

Barcelona, 12 de diciembre de 1949.—El Secretario, José G. Costa.

67—A. J.

CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio especial sumario, promovidos por don Amador Jiménez Rodríguez contra don José Antonio y don Antonio Aguilar Montilla, se anuncia la venta en pública subasta y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas, situadas todas en término de Guadalcazar, de esta provincia, que son las siguientes:

1.ª Casa núm. 3, calle Iglesia, de Guadalcazar, que mide 401 metros cuadrados. Su fachada mira al Norte, y linda: derecha, casa de Juan Torres; izquierda, casa de la testamentaria del señor Marqués de Guadalcazar, y espalda, calle Herrería. Su valor, setenta y cinco mil pesetas.

2.ª Suerte tierra calma en partido del Charco de la Tabla, que mide cinco fanegas o tres hectáreas seis áreas y seis centiáreas. Linda: Norte, tierras Cortijo del Coto; Sur, arroyo de las Anzares; Este, suerte en el mismo sitio núm. 4, y Oeste, suerte núm. 6. Su valor, cincuenta mil pesetas.

3.ª Olivar llamado Almendral, en el mismo sitio. Mide una fanega y tres celemines, igual a 76 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte y Mediodía, tierras Cortijo Coto; Saliente, tierras de Antonio Rejano, y Poniente, olivar de José Fernández. Su valor, dieciséis mil pesetas.

4.ª Haza olivar nombrada «El Tajón». Mide una fanega y tres celemines, equivalencia igual anterior. Linda: Norte, tierras de Caridad Rejano; Saliente, olivar de los señores Aguilar Montilla; Mediodía, camino de Guadalcazar a Almodovar del Río, y Poniente, tierras de los demandados. Su valor, dieciséis mil pesetas.

5.ª Casa núm. 20, calle Nueva de Guadalcazar. Tiene dos plantas y mide 321 metros cuadrados. Linda: derecha, casa de Antonio Alonso; izquierda, casa de José Tejederas, y espalda, camino de Pilares. Su valor, veinticinco mil pesetas.

6.ª Casa cortijuelo, paraje de las Sileras, mide 439 metros cuadrados, con tinahón, pajar y cuatro olivos. Linda: derecha, cortijuelo herederos José Toscano; izquierda, calle Sileras, y espalda, corrales casa Melchor Alcalde y Rafael Reyes Muñoz. Su valor, veinticinco mil pesetas.

7.ª Seis dozavas partes de una haza de tierra calma, que todo mide una fanega y tres celemines, igual a 76 áreas y 52 centiáreas. Linda: Levante, tierras de José Fernández Yejezas; Mediodía, camino Carretas; Norte y Poniente, tierras del señor Marqués de Guadalcazar.

Su valor dicha participación, diez mil pesetas.

8.ª Pedazo o haza tierra calma pago Charco de la Tabla núm. 2. Mide dos fanegas, igual una hectárea 22 áreas 42 centiáreas, con 12 pies olivo. Linda: Norte, finca el Coto, de don Manuel Guerrero Palacios; Sur, arroyo del Arco; Este, haza de Francisco Aguilar Navarro, y Oeste, terrenos de don José Rodríguez Tejera. Su valor, cinco mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará finca por finca, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del de aprecio de la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de febrero próximo y hora de las once.

Dado en Córdoba a 28 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Andrés de Castro Ancos.—El Secretario (ilegible).

1—A. J.

HUELVA

Don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado, Juez de de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos sumario por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Pedro Pelayo Sánchez, de esta vecindad, contra don Manuel Monis García, hoy fallecido, vecino que fué de la misma capital, sobre reclamación del importe de un crédito hipotecario, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para el cumplimiento de la obligación, la que se describe después, y señalando para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diez de febrero próximo y hora de las once.

Edificio destinado a fábrica de hielo, sito en esta ciudad, calle Gravina, número 14 de gobierno. Linda a la derecha entrando con finca de don Anastasio Barredo; por la izquierda, con la casa en la misma calle propiedad de don Manuel Monis García y en parte también con la avenida de Alemania, por donde tiene una puerta accesoria, señalada con el número 34, y por la espalda, con finca de herederos de doña Emilia Morales. Su forma es irregular, teniendo su fachada principal a la calle Gravina diez metros cincuenta centímetros, ensanchando a partir de los catorce metros de fondo y ocupando un área superficial de setecientos treinta y siete metros, dieciséis decímetros y quinientos setenta y siete milímetros cuadrados. Consta de tres naves de mampostería con cubierta de ladrillos y viguetas de hierro, llevando azotea superior y otra parte de tejado, teniendo por último otros cobertizos y patios y descubiertos. En uno de los patios tiene un pozo artesiano. En el edificio descrito se encuentran instalados con carácter permanente, formando parte integrante del mismo y con destino a la fábrica de hielo, a cuya industria se dedica, las maquinarias, enseres y utensilios que en la escritura se detallan, propiedad igualmente del señor Monis García,

Lo que se anuncia al público, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría: que los licitadores aceptarán como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta. Servirá de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas establecido en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores consignarán como depósito previo el diez por ciento de la expresada cantidad.

Dado en Huelva a veintiséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Acolfo Barredo de Valenzuela.—El Secretario, Tomás Ramos, 6.266-A. J.

JATIVA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia de Jativa, promovidos por el Procurador don Roberto García Garí en nombre de don José Guaita García, vecino de esta ciudad, contra doña Nieves y doña Vicenta Todolí Pérez, mayores de edad, solteras, de nacionalidad española, dedicadas al comercio y residentes en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), sobre retracto de la nuda propiedad de una finca rústica de ocho hanegadas de tierra seca, plantada de árboles frutales, con casita y pozo, situada en término de Jativa, partida de la Embastida, se ha dictado providencia con esta fecha por el señor don José de la Oliva Martínez, Juez de Primera Instancia de este partido, acordando conferir traslado con emplazamiento de la demanda inicial de dichos autos a las expresadas demandadas, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; haciéndose constar que las copias simples de la indicada demanda y de los documentos con ella presentados, se encuentran a disposición de dichas interesadas en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de emplazamiento a las repetidas demandadas, expido la presente cédula que firmo, en Jativa a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

13—A. J.

SABADELL

EDICTO

En méritos de los autos de procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Anselmo García Fando contra don Mariano Ureta López, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por el precio en que fué valorada y mediante las demás condiciones que se expresarán, de la siguiente finca propia del demandado:

«Un edificio situado en Sabadell, con frente a la calle de Vallcorba, en la que corresponden los números 38 y 38 bis, destinado a local industrial, con su nave, taller y departamentos accesorios para oficinas, vestuarios y servicios sanitarios, todo lo cual ocupa, en planta baja, la extensión de 913,90 metros cuadrados, incluido el patio interior de luces, y sobre tal planta, y en la parte Sudoeste o posterior, existe edificado un piso destinado a almacén, de extensión 57,47 metros cuadrados; y linda: por el frente, Nor-

te, en una línea de 27 metros, con dicha calle de Vallcorba; por la derecha, saliendo, Este, en una línea quebrada, uno de cuyos lados mide 23,15 metros, y el otro, 14,70 metros, con terreno de «La Benéfica del Vallés»; por la izquierda, Oeste, en una línea de 37,85 metros, con terreno de doña Dolores Sallarés, y por el fondo, Sur, en una línea de 19,75 metros, con la misma doña Dolores Sallarés y, en parte, en una línea de 7,35 metros, con terreno de la entidad «La Benéfica del Vallés».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 169 del Ayuntamiento de San Pedro y 720 del archivo, folios 115 y 116, finca número 5.982, inscripciones tercera y quinta.

Dicha finca se halla tasada en un millón de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de febrero próximo y hora de las once y treinta minutos, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca antes indicado, que servirá de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, o sea el valor en que se halla tasada; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, 17 de diciembre de 1949.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

35—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, a nombre de don Ignacio Puigserver Amengual, en concepto de Liquidador de la Sociedad Anónima «El Porvenir», se ha promovido expediente en solicitud de que se cancele totalmente la hipoteca constituida para agrantía de títulos al portador emitidos por dicha Sociedad, en escritura pública de 4 de julio de 1911. Y habiéndose admitido a trámite la referida petición, por el presente se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada, para que comparezcan dentro del término de dos meses.

Dado en Palma de Mallorca a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario (ilegible).

6.262—A. J.

1.ª 9-1-950

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusú, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Sosa Benitez, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, de esta vecindad, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada y edificaciones construidas en la misma, a saber:

Una parcela o trozo de terreno procedente «Cortijo de Maestrescuélas», destinada a solar edificable, en esta ciudad,

y lugar conocido de la Cruz del Campo, con diecinueve metros de fachada a la calle III del barrio Marqués de Nervión, y diecisiete metros de fondo; linda, al Sur, con la citada calle III; al Norte y Oeste, con terrenos de la finca de que fué segregada, y al Este, con una parcela que perteneció a don Miguel Caparrós Martínez; ocupa una superficie de trescientos veintitrés metros cuadrados.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de febrero del año próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Aurelio Alvarez.—El Secretario, P. O. (ilegible).

11—A. J.

ZARAGOZA

Don Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas a don Manuel Samper André, en procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Ramón Naranjo Gómez y doña Pilar Magallón Lahoz, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca urbana descrita en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «El Noticiero de Zaragoza», correspondientes a los días 22, 19 y 15 del pasado noviembre, respectivamente, habiéndose señalado para que tenga lugar el día treinta y uno de enero del año próximo, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que se consignan en los edictos publicados en los mencionados periódicos, con la rebaja antedicha.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

6.265-A. J.

CARBALLO

EDICTO

Don Luis Bernárdiz Domínguez, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ignacio Villar Coteo, vecino que fué de Buño-Malpica, hijo de Manuel y Dolores, casado con Manuela Añón Montans, habiéndose ausentado hace más de veinte años de su domicilio con dirección desconocida, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero, solicitándose tal declaración por su dicha esposa.

Carballo, dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Bernárdiz Domínguez.—El Secretario, Isaac Alvaro.

45—A. J.

1.ª 9-1-950